

6.º Previamente al examen, y en la fecha que oportunamente se anunciará, el personal que vaya a tomar parte en el será sometido a un reconocimiento médico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Reglamento antes citado.

Vigo, 1 de agosto de 1972.—El C. de N. Comandante de Marina, Guillermo Díaz del Río y González Aller.—5.318 E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se designa al Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir una vacante de Analista por el sistema de oposición libre.

De conformidad con lo dispuesto en la Base V de la Resolución de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II de 20 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del día 30 de marzo), que convocó pruebas selectivas para cubrir una plaza de Analista en la plantilla de este Organismo por el sistema de oposición libre.

Esta Delegación del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición esté constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don José García Agustín, Ingeniero Director del Canal de Isabel II.

Vocales:

Don Javier García Rodrigo, Jefe del Servicio de Personal de la Administración Institucional.

Don Alfonso González del Rey y Cuervo Arango, Jefe de la Sección de Química del Canal de Isabel II.

Don Francisco Ramírez Quirós, Perito Industrial del Canal de Isabel II.

Don Victorino Peleteiro Yrago, designado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales.

Madrid, 25 de agosto de 1972.—El Delegado del Gobierno, P. A., El Vicepresidente, Ignacio de Santos Cid.—6.300-A.

RESOLUCIÓN de la Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso oposición para proveer una plaza de Oficial de Oficio de 1.ª vacante en la plantilla de personal operario fijo del expresado Organismo.

Autorizado este Centro por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio actual, para cubrir mediante concurso-oposición libre una plaza de Oficial de Oficio de 1.ª vacante en la plantilla de personal operario fijo asignada al Laboratorio Central de Ensayo de Materias de Construcción, dependiente de esta Entidad estatal autónoma, cuyas características define el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, por el presente anuncio se hace pública esta convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del mencionado Reglamento, debiendo ajustarse a las siguientes bases:

1.ª Las condiciones generales para el ingreso serán las que a continuación se indican:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica ni contagiosa que pueda ocasionar la invalidez total o parcial. Estos extremos se justificarán mediante certificado médico oficial.

b) Haber cumplido los dieciocho años de edad.

c) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio, debiendo acreditar estos extremos mediante certificados penales y de buena conducta.

d) Encontrarse en regla con las obligaciones del servicio militar o estar declarado exento de su prestación.

2.º Las pruebas que se exigen a los aspirantes versarán sobre:

a) *Conocimientos generales:*

Operaciones con los números enteros y fraccionarios (suma, resta, multiplicación, división, potenciación y radicación).

Regla de tres simple y compuesta.

Repartos proporcionales directos e inversos.

Sistema Métrico Decimal.

Áreas y volúmenes de figuras elementales.

Croquis a mano alzada e interpretación de los mismos.

Operaciones elementales con la regla de cálculo.

b) *Conocimientos específicos:*

Manejo de las máquinas de ensayo de tracción, compresión, flexión, torsión, plegados, tarado de manómetros, presión hidráulica, dureza y relajación.

Manejo de los extensómetros mecánicos y electromecánicos. Manejo del calibre y del palmer.

Ejecución de los ensayos de materiales metálicos: ensayo de tracción (límite elástico, módulo de elasticidad, carga máxima y alargamiento en rotura), ensayo de doblado a 130º, ensayo de plegados alternativos, ensayos de dureza y ensayos de relajación.

Ejecución de los ensayos de rotura a compresión, tracción y flexión de morteros y hormigones.

Ejecución de los ensayos de flexión longitudinal y transversal de tubos de fibrocemento.

Emboquillado de cables para su ensayo a tracción.

Ejecución del ensayo de flexión de planchas lisas y onduladas de fibrocemento.

Tarado de células, gatos y manómetros.

Los ejercicios en que consistan las precisadas pruebas se calificarán de cero a 10 puntos.

3.ª Se reconoce como mérito para ocupar la expresada plaza, siempre que se reúnan las demás condiciones establecidas en este concurso oposición:

a) La antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional. Esta circunstancia se valorará otorgando un punto por cada año natural o fracción de servicios prestados hasta el momento mismo de comienzo de las pruebas.

b) El haber desempeñado competentemente como eventual o interino durante un período de tiempo no inferior a tres meses funciones similares a la de la vacante que ha de cubrirse.

4.ª Durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso oposición solicitarlo mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, y reintegrada en póliza reglamentaria, que presentarán en la Secretaría de dicho Centro, calle de Alfonso XII, número 3, Madrid-7, o en las oficinas de Correos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia, inscrita de puño y letra del interesado, se hará constar: nombre y apellidos, naturalidad, edad, estado civil, domicilio, número del Documento Nacional de Identidad y profesión u oficio si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse, con certificación justificativa de los mismos.

5.ª Una vez terminado el plazo de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador y la lista de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose al mismo tiempo el día, hora y lugar en que hayan de comparecer los admitidos a examen ante el Tribunal para verificar las pruebas, entendiéndose que renuncia tomar parte en el concurso-oposición todo aspirante que no se halle presente a practicar algunos de los ejercicios.

Si los interesados considerasen infundada la exclusión podrán formular reclamación por escrito ante esta Dirección en el plazo de quince días a partir del siguiente al que se publique la resolución que haya motivado dicha exclusión. La reclamación se considerará desestimada si transcurre un mes sin caer resolución sobre la misma.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del concurso-oposición, en los casos previstos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.ª A propuesta del Tribunal, en vista de los resultados de los exámenes, esta Dirección acordará la admisión provisional del concursante aprobado que obtuviera mayor puntuación, iniciándose el período de prueba, cuya duración será de un mes, durante el cual el aspirante deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

a) Certificado médico oficial expedido por el Facultativo que designe este Organismo.

b) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

c) Certificado de antecedentes penales.